

“La Corte amplió la solidaridad en temas laborales”

BOGOTÁ_ En el campo de Derecho Laboral hay tres firmas especializadas que se destacan en los rankings internacionales y que han recibido un notorio reconocimiento dentro del mercado legal. En este podio de compañías se encuentra *Álvarez Liévano Laserna Abogados*, una firma con más de 50 años de experiencia en el mercado legal.

AL entrevistó a **Felipe Álvarez**, socio de la firma, quien explicó las jugadas en nuevas tecnologías que están implementando y el auge de las demandas en temas de responsabilidad solidaria.

Después de 50 años de práctica en el mercado legal ¿cuál es el balance?

La firma ha venido teniendo una trayectoria muy importante en los rankings nacionales e internacionales, y ha obtenido un reconocimiento en el mercado muy notorio. Nuestro gran volumen de clientes son empresas multinacionales y empresas nacionales con reconocida importancia. En lo que nos centramos es en realizar todo tipo de asesorías laborales y sindicales.

¿Pero se catalogan como una firma boutique?

Nos catalogamos como boutique en el sentido de que el cliente siempre va a tener una

ANTECEDENTES

Aunque la *Ocde* recomendó dismantelar la figura de la tercerización laboral y fomentar la contratación directa, el *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane)* ve en esta forma de relaciones laborales la clave para salvar la economía. El outsourcing se mantuvo como uno de los principales generadores de empleo en las 11 ciudades más grandes del país. Los ingresos de esta modalidad laboral superaron los US\$23.000 millones en 2018.

3.000 Litigios

MANEJA LA FIRMA ALL ABOGADOS, ENFOCADOS EN TEMAS LABORALES.



SÍGANOS EN:

asuntoslegales.com.co

Con más información sobre el pleito de marcas de esta semana.

atención directa y especializada. Sin embargo, tenemos un número grande de clientes que atender, lo que no nos pone en el campo de las firmas medianas, sino que llegamos a la cúspide de las firmas que se dedican al campo laboral.

¿Cuáles son sus clientes insignia?

Bayer, Bbva, Terpel, RCN Televisión, Ecopetrol, AXA Colpatria, Banco Colpatria, Latam Airlines Colombia, Johnson & Johnson, Mercer Colombia, Protección Pensiones y Cesantías, Mazda, Dinissan, ETB, TigoUne, Itaú, Frontera, Movistar, Bimbo y OXY, son solo algunas de las más de 100 empresas con las que hemos trabajado.

Viendo sus clientes ¿es un requisito que sean grandes jugadores en el mercado?

Sí, este es un requisito porque como la atención es especializada, tenemos que llegar a un número de clientes con el que podamos mantener ese nivel de servicio. No es que no podamos atender todo tipo de clientes, porque los recibimos, pero la idea es mantener ese



margen de atención personalizado. No es que tengamos un límite en vinculaciones, pero sí revisamos que la capacidad se mantenga permanentemente.

¿Están implementando nuevas tecnologías?

Somos conscientes de la necesidad de implementar temas de tecnología en nuestros servicios. Hace poco lo implementamos en nuestra área de litigios. Creamos un sistema que le permite a los clientes consultar en tiempo real sus expedientes en línea; les mantenemos la información actualizada y vigente de todos sus expedientes y demandas laborales. Por ejemplo,

nosotros tenemos clientes con 300 o 500 demandas de consulta permanente. Esta es una creación que hicimos al interior de la firma.

¿Cuál es el volumen que manejan en el área de litigios?

Manejamos más de 3.000 procesos judiciales a nuestro cargo. El sistema tecnológico lleva a que el abogado que atiende las audiencias a nivel nacional, encima de que las atiendan, le informen al cliente directamente. Adicionalmente, se actualiza la base de datos para que el cliente tenga al día su información y siempre esté al tanto de todo lo que ocurre.



Felipe Álvarez es abogado de la Universidad Javeriana.

LA REPÚBLICA

¿Cuál es el principal generador de litigios?

Lo que más nos está generando volumen de demandas en este momento es el tema de la responsabilidad extendida por solidaridad. Es decir, aquellas empresas que subcontratan servicios de terceros, demandan al tercero y por solidaridad, los demandantes pretenden que respondan las empresas contratantes. Esta situación la podemos ver de forma detallada en las empresas de Oil and Gas, ahí es donde tenemos el mayor número de demandas por solidaridad. Un segundo tema que es muy recurrente es el tema pensional, donde hay

empresas que por la antigüedad de sus empleados y por los cambios en los sistemas de cotización, dejaron a la deriva ciertas obligaciones.

¿Por qué cree que hay este auge en demandas de responsabilidad solidaria?

A mi juicio esto se debe a dos conceptos. El primero de ellos es que hubo un cambio en las guías jurisprudenciales para determinar la cobertura del concepto; antes había un marco mucho más restrictivo de la responsabilidad solidaria, lo que llevó a que las empresas fueran mucho más ligeras y generales en su marco de contratación.



RODRIGO TANNUS
SOCIO DE TANNUS ABOGADOS

“En el tema de tercerización tienen prohibido la intermediación laboral, en el sentido en que no pueden contratar las empresas a estas otras compañías para evadir los compromisos laborales”.



IVÁN JARAMILLO
DIRECTOR OBSERVATORIO LABORAL U. ROSARIO

“Considero que es bueno acompañar estrategias y evitar la tercerización laboral, que muchas veces se ha utilizado para diezmar derechos laborales individuales y se han restringido los derechos colectivos”.

Pero estos cambios de jurisprudencia han llevado a que las empresas sean mucho más formales y estrictas. También están exigiendo constitución de pólizas de seguros que cubran este tipo de riesgos laborales.

¿Cree que la Corte se ha vuelto más garantista?

No creo que esto genere un desbalance entre trabajadores y empresas, lo que ocurre es que se está pasando de una normativa con una interpretación restrictiva, a una ponderación de derechos.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA

• @josedavidcasti7
• #DerechoLaboral